



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 26 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 7967 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1309 de fecha 26.08.2015 a nombre de Don (a) JORGE ARTURO ALIANTE PANGUINAMUN, con domicilio particular en calle SAN ANTONIO N° 2223

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro VIDEO JUEGOS, BAZAR, PAQUETERIA, ROL N° 6-15645, y que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 360, a nombre de contribuyente JORGE ARTURO ALIANTE PANGUINAMUN, R.U.T. N° 13.164.376-4, a contar del 26.08.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



SGP/YJUR/M/GO/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

01 SEP 2015

FECHA: _____